

Auto Sustanciación No. 291

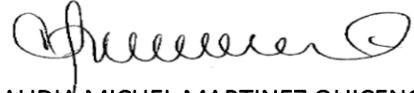
Proceso: AUMENTO CUOTA DE ALIMENTOS

Radicado: 2019-00198

Demandante: GIZETH PATRICIA ACERO VARGAS y NATALY GISETH MARTINEZ ACERO

Demandado: CESAR ALEXANDER MARTINEZ URUEÑA

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021). Se deja constancia que se recibe escrito de la parte demandante a través del correo electrónico institucional, en el que emite un pronunciamiento al requerimiento realizado por el Despacho en auto del catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021), como consecuencia del escrito presentado por el señor demandado CESAR ALEXANDER MARTINEZ URUEÑA a través del correo electrónico institucional. Sírvase proveer.

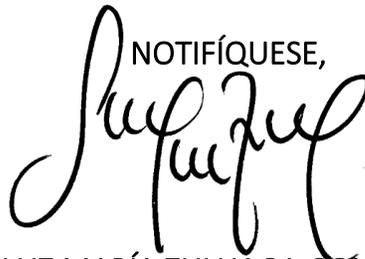


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta lo manifestado por la parte demandante en el escrito allegado a través del correo electrónico visible a folio 59, se le pondrá en conocimiento a la parte demandada, señor CESAR ALEXANDER MARTÍNEZ URUEÑA para los fines que considere pertinentes.

NOTIFÍQUESE,


LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 073 del 23 de abril de 2021



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria